

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Rafael Prieto Cuesta  
La Rambla (Córdoba)**

Núm. 4.809/2015

EDICTO. Yo, Rafael Prieto Cuesta, Notario de La Rambla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Cervantes número 1, 1º-2 de esta ciudad, hago constar:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por los cónyuges don José Adalid Bachero y doña Catalina Valle Estepa, con DNI números 30.486.146Z y 52.351.364Y, respectivamente, para la declaración de un exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA. Casa número 11 de la calle de La Paz, del grupo de viviendas "La Paz", de Montalbán. Ocupa una superficie en planta de noventa y seis metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la número 13 de la Calle La Paz, de Valle Vaquero Ruz; izquierda, la número 9 de dicha calle de Teresa Jiménez Gálvez; fondo, calle del Este; y frente, calle La Paz.

Inscripción. La 3ª, tomo 834, libro 83, folio 31, finca número 6.179 del Registro de la Propiedad de La Rambla.

Referencia Catastral: 5810306UG4651S0001AB.

De su inscripción registral resulta, antes de la incoación del acta, la siguiente descripción:

URBANA. Casa número 11 de la calle de La Paz, del grupo de viviendas "La Paz", de Montalbán. Ocupa una superficie en planta de sesenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto, o veintinueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, a patio. Consta de una vivienda unifamiliar de dos plantas, distribuidas así: La planta baja, en comedor-estar, cocina, lavadero-tendedero y aseo; y la planta alta, en tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, número 13 de la Calle La Paz, de Valle Vaquero Ruz; izquierda, número 9 de dicha calle, de Micaela Gálvez Muñoz; y fondo, Paseo del Oeste.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En La Rambla, a 29 de junio de 2015. El Notario, firma ilegible.